

**CERTIFICADO DE LOS ANTECEDENTES JUDICIALES Y DECLARACIÓN DE CADUCIDAD DE  
CONTRATOS ESTATALES  
NUMERAL 3 ARTÍCULO 364-3 E.T.  
EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL  
CERTIFICA QUE**

Una vez consultados:

1. Los antecedentes penales y requerimientos judiciales expedidos por la Policía Nacional.
2. Los antecedentes del Sistema de Información del Boletín de responsables Fiscales-SIBOR expedidos por la Contraloría General de la República.
3. Los antecedentes del Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades-SIRI expedidos por la Procuraduría General de la Nación.

La CORPORACIÓN NACIONAL DE REINCORPORACIÓN COMUNITARIA, con NIT: 901.523.992 - 4 la cual está conformada por un número total de 13 personas en proceso de reincorporación producto de lo pactado en el Acuerdo Final de Paz para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable, que:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7°, 16° y 17° de la Ley 1820 del 2016 *“Por medio de la cual se dictan disposiciones sobre amnistía, indulto y tratamientos penales especiales y otras disposiciones”*, y el artículo 5° del Decreto Ley 277 del 2017, *“Por el cual se establece el procedimiento para la efectiva implementación de la Ley 1820 del 30 de diciembre de 2016”*; se ha establecido una amnistía general que tiene como efecto la declaración de la extinción penal de sanciones principales y accesorias, así como disciplinarias, de los firmantes de paz; así pues, los miembros de esta corporación, en su calidad de firmantes del Acuerdo de Paz, que a su vez surten el proceso de reincorporación a la vida civil, no son requeridos ni tienen cuentas pendientes con autoridad alguna de tipo judicial o administrativo.

Pero es menester señalar que se están tomando medidas orientadas a modificar las anotaciones en las respectivas bases de datos ya que a la fecha no han sido actualizados de dos de los miembros que, pese a no ser requeridos, siguen reportando como tal.

Por lo anterior, certifico que los miembros actuales de la Corporación Nacional de Reincorporación Comunitaria CNRC no tienen antecedentes judiciales, ni declaración de caducidad de contratos estatales.

Se firma en la ciudad de Bogotá a los 24 días del mes de junio de 2024.



---

Roberto Aurelio Barbosa Espitia  
Representante Legal  
CC 79.577.384